

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 287 21 de mayo de 2024 PNL/000932-01. Pág. 29869

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000932-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a suprimir el peaje de la autopista AP-66 que une León y Asturias, atendiendo a la ilegalidad de la prórroga de la última concesión que ha comunicado la Comisión Europea, y por ser esta la solución más conveniente para el territorio leonés, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000931 a PNL/000933.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha señalado que la prórroga hasta 2050 que se hizo de la concesión de la autopista AP-66 (que une la Región Leonesa con el Principado de Asturias) con el denominado peaje del Huerna se hizo de forma ilegal, al realizarse infringiendo las normas de la Unión Europea.

En este caso, la Comisión Europea ha comunicado este hecho al Gobierno de España, al que le ha abierto un procedimiento de infracción por incumplimiento de las normas sobre concesión de autopistas, en una prórroga de concesión realizada en el año 2000 por el Gobierno central dirigido por José María Aznar, habiéndose mantenido y prolongado esta situación con Gobiernos posteriores, y que, en caso de no haberse dado dicha prórroga ilegal, la concesión habría finalizado en el año 2021.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 287 21 de mayo de 2024 PNL/000932-01. Pág. 29870

Esta declaración de la Comisión Europea como ilegal de la prórroga de concesión de la AP-66 abre la puerta a cambiar el estatus de esta vía y, teniendo en cuenta el perjuicio que supone para la Región Leonesa la existencia de un peaje para el acceso e intercambios comerciales con Asturias, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que la opción más lógica sería que el Gobierno de España (atendiendo además a la difícil situación socioeconómica que atraviesa la Región Leonesa y, en general, el conjunto del Oeste de España) acometiese la supresión del peaje existente en la AP-66, y consideramos que estas Cortes deben solicitar al Ejecutivo central que opte por esta solución como la más conveniente para las tierras leonesas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a suprimir el peaje de la autopista AP-66 que une León y Asturias, atendiendo a la ilegalidad de la prórroga de la última concesión que ha comunicado la Comisión Europea, y por ser esta la solución más conveniente para el territorio leonés".

Valladolid, 14 de mayo de 2023.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor